

ORDEN DE SERVICIO N° 0000177

N° Exp. SIAF : **407**

UNIDAD EJECUTORA : 019 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME - IGSS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001572

Día	Mes	Año
15	02	2016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : G&C SOLUCIONES INTEGRALES EIRL Dirección : JR. CABO NICOLAS GUTARRA N° 173 EDII CCI : 15 01 21 - LIMA / LIMA / PUEBLO LIBRE RUC : 20512930531 Teléfono : 592-3328 / 461-30 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000102 Tipo de Proceso : ASP - N° 0099-2016- N° Contrato : ASP N°0099-2016-HSB Moneda : S/. T/C :
Concepto : ASP N°0099-2016-HSB, CURSO DE CAPACITACION "SISTEMA DE CONTROL INTERNO" (CERT:127-SEC:02)	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
352000010100	SERVICIO	CURSO DE CAPACITACION EN CONTROL INTERNO CURSO DE CAPACITACION "SISTEMA DE CONTROL INTERNO" El objetivo del curso es proporcionar a los miembros titulares y suplentes del comité de control interno, los conceptos y el manejo de herramientas para realizar la implementación del sistema de control interno en las entidades publicas, específicamente en nuestra entidad: DETALLE: Cantidad de participantes 30. Fecha del evento (inicio 19 de febrero) Duración 32 horas cronológicas lugar del evento HONADOMANI-SB. CERT: 127 SEC:02	11,440.00
***** (ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0081	20.006.0011.9001.3999999.5000005	2 - 09	2.3.2.7.3.1	S/. 11,440.00

TOTAL S/. 11,440.00

Exonerado :	11,440.00
V. Venta :	0.00
I.G.V. :	0.00
Total :	11,440.00



Facturar a nombre de : **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME - IGSS**
 Dirección : **AV. ALFONSO UGARTE 825 / LIMA - LIMA - LIMA** RUC : 20137729751

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
WILMER RAUL GAMARRA MAURICIO			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia - Mes - Año 28 MAR 2016

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)